

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2016, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

24.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, 25 DE NOVIEMBRE.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

Aprobar la moción presentada por todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Grupo Socialista y Ciudadanos con motivo del día internacional contra la violencia de género, a celebrar el día 25 de noviembre, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse a llevar a cabo el Pacto Estatal contra la Violencia de Género del cual se han aprobado las bases estos últimos días por unanimidad en el parlamento, y que va a elaborar el congreso en los próximos meses.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Instar al Equipo de Gobierno a publicar un boletín trimestral con la información relativa al número de casos y víctimas atendidas en el municipio, y la cantidad y tipo de seguimiento de casos activos del sistema VIOGEN realizado por el equipo especializado del SAMUME para hacer visible la realidad y gravedad de la violencia de género en nuestro municipio.
4. Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículums educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.

5. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se realicen programas de sensibilización a la ciudadanía en general para crear conciencia de la gravedad de un problema que en una década ha costado la vida de más de mil mujeres, y conseguir su implicación a nivel colectivo e individual en la eliminación del mismo. Sensibilización a los equipos profesionales sobre su responsabilidad y competencias en el proceso de protección y recuperación de las víctimas.
6. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se impartan cursos de Formación Especializada a profesionales de todos los ámbitos: seguridad ciudadana, salud, educación, servicios de empleo, servicios sociales, justicia, medios de comunicación...
7. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados ... que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.
8. Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº

EL ALCALDE



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La constatación de la existencia de esta situación, marcará un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres.

De hecho, ya en 1980, la II Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecía que la violencia contra las mujeres supone el crimen más silenciado del mundo.

Trece años después, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos.

También, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su recomendación general nº 19, afirmaba, en 1993, que “La Violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”. Esta definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.

Dos años más tarde, en 1995, tuvo lugar la IV Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, abriendo un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los sexos al suponer el traslado del foco de atención de las mujeres al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas.

En la Plataforma de Acción de Beijing, formada por 189 representantes de gobierno, se identificaban doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los gobiernos y la sociedad civil, entre las que se encontraba la violencia contra las mujeres. Así, ya desde 1995, en el seno de Naciones Unidas se reconoce que la violencia de género se constituye como uno de los principales obstáculos para el abordaje de la libertad, el desarrollo y el disfrute de los derechos de la Mujer.

Tomando como referencia las reflexiones internacionales en torno a la violencia de género, y desde el convencimiento de la necesidad de una lucha activa desde todos los ámbitos

sociales, políticos, económicos y culturales, que permita la superación de los actuales obstáculos que dificultan o imposibilitan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, España aprueba, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, la Ley Orgánica 1/ 2004, de Diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

Esta ley, en su artículo 1.1., define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

La violencia que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de serlo es una de las más degradantes violaciones de los derechos humanos, además de la más grave manifestación de discriminación contra las mujeres, y constituye una grave amenaza para el progreso y la paz, dañando no solo a las víctimas sino a la sociedad en general.

Su erradicación pasa necesariamente por conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres para lo cual es necesario promover cambios en los comportamientos, actitudes y valores basados en una concepción patriarcal y androcéntrica de la sociedad según la cual las mujeres se encuentran en una posición de inferioridad social, económica y política respecto de los hombres.

Casi 900 mujeres han muerto en nuestro país desde 2003, según las estadísticas oficiales que solamente recogen las muertes por pareja o ex pareja.

Sin embargo, hay otros tipos de violencia de género cuyas cifras empiezan a alarmar a la sociedad, como la violencia sexual en todas sus manifestaciones: abuso sexual, acoso sexual y agresiones sexuales. Es bien conocida la utilización de las violaciones masivas de mujeres como arma de guerra pero, últimamente, a raíz de lo ocurrido en Pamplona, estamos descubriendo con indignación que la violación se está convirtiendo para algunos en una forma de ocio.

El 17 de noviembre de 1999 la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. El Grupo Municipal de Partido Popular de Pinto se quiere sumar a la conmemoración de esta fecha haciendo una llamada a los poderes públicos y a la sociedad civil para que se tomen las medidas oportunas para acabar con esta lacra mediante la siguiente:

Por todo ello, los grupos Municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes,

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Nación a comprometerse a llevar a cabo el Pacto Estatal contra la Violencia de Género del cual se han aprobado las bases estos últimos días por unanimidad en el parlamento, y que va a elaborar el congreso en los próximos meses.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Instar al Equipo de Gobierno a publicar un boletín trimestral con la información relativa al número de casos y víctimas atendidas en el municipio, y la cantidad y tipo de seguimiento de casos activos del sistema VIOGEN realizado por el equipo especializado del SAMUME para hacer visible la realidad y gravedad de la violencia de género en nuestro municipio.
4. Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículums educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.
5. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se realicen programas de sensibilización a la ciudadanía en general para crear conciencia de la gravedad de un problema que en una década ha costado la vida de más de mil mujeres, y conseguir su implicación a nivel colectivo e individual en la eliminación del mismo. Sensibilización a los equipos profesionales sobre su responsabilidad y competencias en el proceso de protección y recuperación de las víctimas.
6. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que a través de la Concejalía de Igualdad se impartan cursos de Formación Especializada a profesionales de todos los ámbitos: seguridad ciudadana, salud, educación, servicios de empleo, servicios sociales, justicia, medios de comunicación...
7. Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados ... que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.

8. Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores.

Fdo. Julio López Madera
Portavoz Grupo Partido Popular

Pinto, a 21 de Noviembre de 2016

Fdo. Ángel Suazo Hernández
Portavoz Grupo Ganemos Pinto

P.O.

Fdo. Juan Diego Ortiz González
Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Juana Valenciano Parra
Portavoz Grupo Ciudadanos